AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 310
(30 de septiembre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección abreviada Subasta Inversa No. SASI 007-044-2026 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE LÁCTEOS, SUS DERIVADOS Y REFRESCOS DE FRUTA, ENTRE OTROS, CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-04, BR-14, BR-15, BR-17, FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN."

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, AMPARADO POR LA RESOLUCIÓN N° 475 DEL 30 DE ABRIL DE 2024, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás Entidades del Orden Nacional, y en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos con las Fuerzas, cuyo objeto consiste en ejecutar actividades de apoyo logístico y de abastecimientos de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y entidades del sector Defensa.

Que, para lograr tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa y Unidades Militares, en los cuales se brinda alimentación al personal militar; por lo tanto, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos que permita brindarles a los soldados una comida no solo caliente sino también que cumpla con la tabla nutricional; a raíz de ello, se requiere la contratación del proceso de Selección Subasta Inversa, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE LÁCTEOS, SUS DERIVADOS Y REFRESCOS DE FRUTA, ENTRE OTROS, CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-04, BR-14, BR-15, BR-17, FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN."

Que, siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás que apliquen para llevar a cabo los procesos contractuales.

Que, mediante Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025, se adoptó el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que, se hace necesario de adelantar proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a los dispuesto en el Artículo 2, numeral 2, literal a, de la ley 1150 de 2007, y el

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y 1882 de 2018.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y, responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

QUE el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/cte ($ 640.000.000),** incluido impuestos y erogaciones que correspondan,con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11826 del 03 de septiembre de 2026, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	**RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)**	**DESCRIPCION DEL RUBRO**	**VALOR**
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	$640.000.000

Nota 1: La adjudicación del presente se realizará por la modalidad selección abreviada subasta inversa electrónica de manera total por el presupuesto asignado.

Que, el día 18 de septiembre de 2026 se publicó en la plataforma transaccional SECOP II el Aviso de Convocatoria, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones, garantizando el principio de publicidad y otorgando el término de ley para que los interesados presentaran observaciones.

Que, dentro del término comprendido entre el 22 y el 29 de septiembre de 2025, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de la firma EL SARZAL SAS, la cual fue resuelta a través de SECOP II.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y de conformidad al presupuesto asignado al mismo, No aplica la limitación a mipyme.

Que, los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en el Sistema electrónico de contratación pública – SECOP II (http://www.colombiacompra.gov.co.)

Que, al haberse cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y presupuestales de la etapa de planeación, es procedente ordenar la apertura del proceso de selección.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA: Ordenar la apertura del proceso de selección modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SASI 007-044-2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO: El presente proceso tiene por objeto el "SUMINISTRO DE LÁCTEOS, SUS DERIVADOS Y REFRESCOS DE FRUTA, ENTRE OTROS, CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-04, BR-14, BR-15, BR-17, FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN".

ARTÍCULO TERCERO*:* MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo único factor de evaluación será el menor precio ofrecido, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO*:* PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/cte ($ 640.000.000)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos logísticos a que haya lugar, respaldado mediante el CDP No. 11826 del 03 de septiembre de 2026 (Rubro: A-05-01-01-002-002).

ARTÍCULO QUINTO. - PLIEGO DE CONDICIONES Y CRONOGRAMA: Aprobar el Pliego de Condiciones Definitivo y el Cronograma del proceso, documentos que establecen las reglas objetivas, justas y claras para la participación. Las fechas, plazos y etapas se regirán estrictamente por el cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

1.1. Unidad Ejecutora	**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto, el Director de la Regional Antioquia Chocó, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.3. Identificación del proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 007-044-2026**
1.4. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.
1.5. Apropiación presupuestal	El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, es la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/cte ($ 640.000.000)**, incluida la totalidad de impuestos que apliquen (IVA, IMPOCONSUMO, IMPUESTO SALUDABLE, ENTRE OTROS), gastos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, respalda el presente

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

	proceso de contratación con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11826 de fecha 03 de septiembre de 2026 bajo el rubro presupuestal A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, recurso 20 CSF.
1.6. Publicación del aviso de convocatoria pública, Estudios Previos y del de pliego de condiciones	El del pliego de condiciones, aviso de convocatoria y estudios previos se publicarán desde el **22/09/2026**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
1.7. Plazo para presentar observaciones al de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del del pliego de condiciones, **Hasta el día 29/09/2026.**
1.8. Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MYPES y/o MIPYMES	Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de contratación, NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES, teniendo en cuenta que el presupuesto es mayor al umbral, esto es, mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).
1.9. Respuesta a observaciones al de Pliego de Condiciones	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha:** el **30/09/2026**
1.10. Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo. Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacornpra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha:** el **30/09/2026**
1.11. Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones. **Fecha: 01/10/2026**
1.12. Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, hasta el **02/10/2026**
1.13. Plazo para expedir ADENDAS	**Fecha: 02/10/2026**
1.14. Presentación de Ofertas	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 05/10/2026 HASTA LAS 15:00 HORAS**

1.15. Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la apertura del sobre requisitos habilitantes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 05/10/2026HASTA LAS 15:02 HORAS**
1.16. Informe de presentación de ofertas	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la apertura del sobre requisitos habilitantes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 05/10/2026 HASTA LAS 15:10 HORAS**
1.17. Publicación del informe de verificación o evaluación	**Fecha: 07/10/2026 HASTA LAS 17:00 HORAS**
1.18. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 13/10/2026 HASTA LAS 17:00 HORAS**
1.19. Apertura del sobre económico	**14/10/2026 HASTA LAS 12:00 HORAS**
1.20. Publicación lista de oferentes habilitados para subasta	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II **14/10/2026 HASTA LAS 15:00 HORAS**
1.21. Fecha prevista para la subasta electrónica	**A PARTIR DE LAS 15:15 HORAS DEL 14 /10/2026**
1.22. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, publicará y realizará la adjudicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: 15/10/2026**
1.23. Firma del Contrato	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de los dos **(2) días** hábiles siguientes a la adjudicación.
1.24. Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El contratista dentro de los dos **(2) días** hábiles siguientes a la suscripción del contrato, debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.
1.25. Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la aprobación de la garantía mediante formato y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ARTÍCULO SEXTO. - VEEDURÍAS CIUDADANAS: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar toda la documentación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación de la presente Resolución, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos del proceso, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO OCTAVO. - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en La Estrella, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (Ra) DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS.
Ordenador del Gasto.
Director Regional Antioquia Chocó

Elaboró y Revisó: PD. Diana Carolina Molina
Coordinadora de Contratos

Certificate No.
LAT-0977